

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE
MICROEMPRESA FAMILIAR.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6887 /

CALBUCO, 25 OCT. 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749 sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 30.09.2021, presentada por Don **JUAN FELIPE ANDRÉS AMPUERO OREGÓN**, con domicilio en San Rafael, camino a San José s/n, de la comuna de Calbuco, teléfono celular: 996782569.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 89 de fecha 27.09.2021.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2110529331 de fecha: 21.10.2021.

DECRETO:

OTORGASE a Don **JUAN FELIPE ANDRÉS AMPUERO OREGÓN, R.U.T. N° 16.882.801-2**, la patente de **QUIOSCO DE ABARROTOS Y BAZAR**, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en San Rafael, camino a San José s/n, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 472101; CAPITAL \$ 2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2021.

OBSERVACIONES: ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR. SE OTORGA PATENTE PROVISORIA HASTA EL 31.12.2021. DEBE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE EDIFICACIÓN.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

JCG/IVA/ORP/
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.